



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES Municipio de Mérida, Yucatán

Nombre del Reglamento:	Ley General en Materia de Delitos Electorales		
Tipo de ordenamiento:	Ley		
Fecha de expedición:	23 de mayo de 2014	Última reforma:	20 de mayo de 2021
Vigencia de la regulación:	Vigente		
Ámbito de aplicación:	Federal		
Objeto de la regulación:	En materia de delitos electorales, establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno. Además tiene como finalidad, en general, proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral y la consulta popular a que se refiere el artículo 35, fracción VIII de la Constitución		
Sujetos Regulados:	Ciudadanía en General		
Materias Reguladas:	Delitos Electorales		
Sectores Regulados:	Público		

Índice de Regulación
Titulo Primero
Capítulo I. Disposiciones Generales
Titulo Segundo. De los Delitos en Materia Electoral
Capítulo I. Reglas Generales
Capítulo II. Delitos en Materia Electoral
Titulo Tercero. Competencias, Facultades y Coordinación entre la Federación y las Entidades Federativas
Capítulo I. Competencias y Facultades
Capítulo II. De la Coordinación entre la Federación y las Entidades Federativas
Transitorios

Autoridad que la emite:
Congreso de la Unión

Autoridad o Autoridades que la aplican:
Fiscalías y Ministerio Público

Regulaciones Vinculadas
<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos• Código Penal del Estado de Yucatán

Trámites Relacionados

No Aplica

Inspecciones Relacionados

No Aplica